Decreto 1855/1974, de 7 de junio ("Roletín Oficial del Estado" del 10 de julio), así como los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Zamora, Este Ministerio ha resuelto:

Este Ministerio ha resuelto:
Primero.—Autorizar el cese de actividades de la Sección privada de Formación Profesional que funciona en el Colegio «Amor de Dios», de Toro (Zamorel), a partir del curso 1984-85, Segundo.—En el caso de habérsele dotado con material (mobiliario e equipo didáctico) con cargo a subvenciones concedidas por el Departamento, deberá quedar a disposición de éste, según lo establecido en las respectivas Ordenes de otorgamiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de junio de 1984—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

lmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

21095

ORDEN de 19 de junio de 1984 por la que se autoriza al Instituto Pclitécnico privado de Forma-ción Profesional «Padre Aramburu», de Burgos, ampliación de enseñanzas de la rama Madera.

Ilmo. Tr.: Visto el expediente promovido por el titular del Instituto Politécnico privado de Formación Profesional «Padre Aramburu», de Burgos, en solicitud de ampliación de enseñan-Aramburds, de Burgos, en solicitud de amphación de enseñan-zas, teniendo en cuenta que el citado Instituto obtuvo su clasifi-cación como Instituto Politécnico por Real Decreto 115/1978, de 13 de enero, y que en la actualidad se cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Ofi-cial del Estado» del 10 de julio), así como los informes y pro-puesta emitidos por la Dirección Provincial de Burgos,

puesta emitidos por la Dirección Provincial de Burgos,
Este Ministerio ha resuelto autorizar al Instituto Politécnico
privado «Padre Aramburu», de Burgos, la ampliación de las
enseñanzas de segundo grado de la rama Madera, especialidad
Construcción Industrial de la Madera, con caracter provisional,
a partir del presente curso 1983-84.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos,
Madrid, 19 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo)
de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

21096

ORDEN de 20 de junio de 1984 por la que se aprueba la modificación de la normativa para la colación del Grado de Licenciado por la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valencia en solicitud de modificación par-cial de la normativa para la colación del Grado de Licenciado por la Facultad de Farmacia, dependiente de dicha Universidad;

por la Facultad de Farmacia, dependiente de dicha Universidad;
Considerando que dicha propuesta ha sido aprobada por las
Juntas de Facultad y de Gobierno respectives, y favorablemente
informada por la Junta Nacional de Universidades,
Este Ministerio ha dispuesto aprobar la modificación de la
normativa para la colación del Grado de Licenciado por la
Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia aprobado
por Orden ministerial de 26 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del
Estado» de 6 de julio), en el sentido de que el párrafo 5.º de la
modalidad B (tesina) quede redactado del modo siguiente: «Una
vez expuesto el trabajo ante el Tribunal, éste podrá recabar del
alumno las aclaraciones y observaciones que la lectura y exposición del tema le sugiera. Serán directores de los trabajos de
tesina, los Profesores Doctores de la Facultad, siendo preceptivo en este segundo caso la previa aceptación del tema y director por la Junta de Facultad, la cual nombrará, asimismo, el
correspondiente ponente».

correspondiente ponente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de junio de 1984.—P. D. (Crden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria. Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitarla.

21097

ORDEN de 28 de junio de 1984 por la que se concede la autorización definitiva a los Centros docentes privados de Educación Preescolar que se

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden ministerial en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamenteriamente y que en todos ellos han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (*Boletín Oficial del Estado» de' 6), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio (*Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 (*Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), la Orden ministeria; de 22 de mayo de 1978 (*Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) y deemás disposiciales complementarias: disposicions complementarias:

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exi-gidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles

educativos,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indioan.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos

Lo que comunico a V I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de junio de 1984.—P. D., (Orden de 27 de marzo
de 1982), el Subsecretario, José Torreblança Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Cantabria

Expediente: 18 278.

Municipio: Santander. Domicilio: Travesía de Valderrama, 12-C. Denominación: «San Patricio». Titular: María Concepción Ortega Robles, Fecha de autorización previa: 6 de junio de 1983. Nivel: Preescolar. Número de unidades; Una (Párvulos). Puestos escolares: 30.

Provincia de Madrid

Expediente: 16.205

Municipio: Getafe Domicilio: Calle Pasión, 6. Denominación: «María». Titular: Cesárea Eloísa Pieite Laín. Fecha de autorización previa: 5 de julio de 1983. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (Jardín de Infancia). Puestos escolares: 50.

21098

ORDEN de 30 de junio de 1984 por la que se autoriza al Conservatorio Profesional de Música «Antonio de Cabezón», de Burgos, para impartir, con validez académica oficial, diversos cursos y enseñanzas de grado medio.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Director del Conservatorio Pro-Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Director del Conservatorio Profesional de Música «Antonio de Cabezón», de Burgos, en solicitud de autorización para que el citado Centro pueda impartir, con validez académica oficial, los cursos de grado medio de las enseñanzas de Contrapunto, Fuga, Composición e Instrumentación; de conformidad con el artículo 6.2 del Decreto de 10 de septiembre de 1966, de Reglamentación General de os Conservatorios de Música, y con el informe favorable de la Inspección General de Conservatorios de Música,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado. Lo digo a V. I. para su conocimiento. Madrid, 30 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo, Sr. Subsecretario

21099

ORDEN de 3 de julio de 1984 por la que se autorizan enseñanzas de Formación Profesional de primer grado, modalidades adaptadas y aprendizaje de tareas, en el Centro de Educación Especial «El Cariño», de Zaragoza.

Ilmo, Sr.: Examinado el expediente incoado por el Centro de Educación Especial «El Cariño», de Zaragoza, para que se le autorice la implantación de enseñanzas de Formación Profesional de primer grado en las modalidades de adaptadas y aprendizaje de tareas;

Teniendo en cuenta que se cumplen las condiciones previstas en el Real Decreto 2639/1982, de 15 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 22) y Orden de 18 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 22) que regulan este tipo de enseñanzas, si blen con excepción del dictamen del equipo multi-profesional de orientación que se prevé en dichas disposiciones, pero que se suple con los informes favorables de la Coordinación y Unidad Técnica así como la propuesta de la Dirección Provincial que pone de relieve la singular importancia que para los alumnos con el grado de limitación que se expone tienen

estos estudios para su incorporación a la vida social, en con-cordancia con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley Gene-

ral de Educación,

Este Ministerio ha resuelto autorizar, a partir del curso 1984-85, al Centro de Educación Especial «El Cariño», de Zaragoza, situado en el kilómetro 7,800 de la carretera de Logroño, la implantación de las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado siguientes en las modalidades que se indican:

A Adaptada.-Rama «Vidrio y Cerámica». Profesión Cerámi-

ca industrial Alfarería:
Agrendizaje de Tareas.—Rama «Vidrio y Cerámica». Profesión Cerámica industrial. Tarea Alfarería.

Estas enseñanzas se ajustarán a lo que expresamente se de-termina para ellas en la normativa citada y el Centro habrá de adaptarse en su día a la que se dicte para su funcionamiento.

La capacidad prevista es de 15 puestos escolares.
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 3 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo
de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

21100

ORDEN de 3 de julio de 1984 por la que se concede al Instituto de Bachillerato femenino de Oviedo la denominación de Instituto de Bachillerato mixto «Aramo»

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato,
Eset Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato femenino de Oviedo la denominación de Instituto de Bachillerato mixto «Aramo».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 3 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

21101

ORDEN de 4 de juli: de 1984 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sen-tencia dictada por la Audiencia Territorial de La Coruña en 7 de noviembre de 1983, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Ballón Riveira.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por den Manuel Ballón Riveira, contra resolución de este Departamento, sobre reconocimiento de servicios y aplicación de coeficiente, la Audiencia Territorial de La Coruña, en fecha 7 de noviembre de 1983, ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Ballón Riveria, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación de 16 de noviembre de 1979, desestimatoria de recurso de alzada contra la de la Delegación Provincial Jel Ministerio en Lugo en 6 de junio del mismo año y contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra la misma, y declaramos la nulidad de tales actos como contrarios al ordenamiento jurídico, así como el derecho del recurrente a que se le asigne el coeficiente 3,6, correspondiente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica, a efectos d determinación de su haber pasivo; sin hacer imposición de costas. del Ministerio de Educación de 16 de noviembre de 1979, desesde costas.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ORDEN de 5 de julio de 1984 por la que se concede al Instituto de Bachillerato mixto del barrio Deli-cias de Valladolid la denominación de «Delicias». 21102

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato,
Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato mixto del barrio de Delicias de Valladolid, la denominación de «Delicias».

nación de «Delicias».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo
de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

21103

ORDEN de 10 de julio de 1984 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros de Formación Profesional.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado del 16).

Esta Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Formación Profesional los libros que se rela-

cionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para us conocimiento y demás efectos.

Madrid, 10 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1992), el Director general de Enseñanzas Medias, José Segovia Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de texto para Formación Profesional, con expresión de la materia, título, grado, curso, nombre del autor v de la editorial

Idioma moderno

«Inglés 4». 2.º grado. 2.º curso. Equipo de Redacción, editorial «Editex».

«Inglés 5», 2.º grado. 3.º curso. Equipo de Redacción, editorial .Editex.

Matemáticas

«Matemáticas». 1.º grado. 2.º curso. José A. Caballero Adelantado. Editorial «Azara».
«Matemáticas». 1.º grado. 1.º curso. José A. Caballero Adelantado. Editorial «Azara».

Técnicas de Expresión Gráfica

«Técnicas de Expresión Gráfica Dibujo». 2.º grado. 3.º ourso. Avelino Escagedo Pérez. Editorial «Everest».
«Técnicas de Expresión Gráfica y Comunicación». 1.º grado. 1.º curso. Luis A. Caballero Adelantado. Editorial «Azara».

«Prácticas Sanitarias». 1.º grado. 1.º curso. Enrique Gutiérrez López y Javier Nogueruela Sánchez. Editorial, los mis-

Religión v Moral Católica

«La Buena Noticia de Jesús de Nazaret». 1.º grado. 1.º our-so. Quintín Calvo Cubillo. Editorial «Verbo Divino». «¿Quién es Jesús de Nazaret?. 1.º grado. 1.º curso. Trino Bonmati y Rafael Bonet. Editorial «Aguaclara».

21104

ORDEN de 11 de julio de 1984 por la que se cambia de denominación la cátedra de «Conjunto Coral e Instrumental» por «Conjunto Coral e Instrumental» por «Conjunto Coral e Instrumental y Dirección de Orquesta y Coros», en el Conservatorio Superior de Música de Murcia.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza en el Conservatorio Superior de Música de Murcia, a propuesta de su Director, previo acuerdo de la Junta de Goblerno del Centro; de acuerdo con el Decreto de 10 de septiembre de 1966, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música, y con el informe emitido por la Inspección General de estos

Este Ministerio ha resuelto el cambio de denominación de la cátedra de «Conjunto Coral e Instrumental» por «Conjunto Coral e Instrumental» por «Conjunto Coral e Instrumental y Dirección de Orquesta y Coros», enseñanza que impartirá el titular de aquélla, don José Luis López García. Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario. José Torreblanca Prieto.

Ilmo, Sr. Subsecretario.

21105

ORDEN de 11 de julio de 1984 por la que se cambia de denominación la Auxiliaria de «Armonía» por «Contrapunto y Fuga» en el Conservatorio Superior de Música de Murcia.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza en el Conservatorio Superior de Música de Murcia, a propuesta de su Director, previo acuerdo de la Junta de Gobierno del Centro; de acuerdo con el Decreto de 10 de septiembre de 1966, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música, con el informe emitido por la Inspección General de estos y con c